Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.
Ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2022-179 (en adelante el "Proceso")
Asunto: Recurso de reposición contra el Auto del 30 de noviembre de 2023 (en adelante el "Auto")

Respetado Señor Juez.

DANIEL CARDONA CAICEDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de CONCAY SA, sociedad identificada con NIT 860.077.014-4, como se indica en el poder que reposa en el expediente, con mi acostumbrado respeto, presento Recurso de Reposición en contra del Auto del asunto, que fue notificado en estado electrónico del pasado 1 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el Auto objeto de la presente censura, insistentemente, se hace referencia a unas supuestas deudas de carácter tributario y, más grave aún, sobre el final del Auto se señala explícitamente que supuestamente CONCAY SA se encuentra en un "proceso fiscal de cobro coactivo", situación que no corresponde con la realidad, pues, como consta en los anexos al presente, mi poderdante no solo se encuentra al día de pagos frente a la DIAN sino que, más bien, se encuentra en proceso de Solicitud de Devolución y/o Compensación de un saldo a favor que tiene.

Entendemos que, dado que el 30 de noviembre de 2023 se presentó la solicitud de compensación y devolución, es posible que la DIAN no reflejara el saldo compensado que corresponde al pago de los impuesto periodo 2023, novedad que debió ser notificada oportunamente por la DIAN a su despacho, según consta en los anexos al presente; sin embargo, no entendemos la referencia a un supuesto "cobro activo" pues en ningún momento mi poderdante se halló en tal situación, pues, tal y como lo certifica tanto el representante legal como la revisoría fiscal externa, en cabeza de una respetada y reconocida firma contable, en ningún momento se notificó el inicio de un proceso de tal tipo contra mi poderdante y no hay registros de que la DIAN hubiera iniciado un procedimiento administrativo de tal tipo contra CONCAY SA.

Teniendo en cuenta que la negativa de ordenar el levantamiento de medidas cautelares que conjuntamente solicitamos las partes del proceso se justificó a partir de la premisa según la cual CONCAY SA tiene un proceso coactivo de cobro por deudas ante la DIAN, situación que no corresponde a la realidad, se cumplen los presupuestos de hecho para que opere la consecuencia de derecho consistente en la procedencia del presente recurso de reposición contra el Auto notificado el pasado 1 de diciembre de 2023, pues este no se ajusta al ordenamiento jurídico colombiano y el remedio procesal sería la aceptación del presente recurso para en su lugar emitir una decisión que ordene, de una vez por todas, el levantamiento de las medidas cautelares, especialmente la entrega de dineros embargados y vehículos secuestrados, en virtud de un proceso que ya se encuentra finalizado por expresa voluntad de las partes.

II. PETICIÓN

Única. Se reponga el Auto del 30 de noviembre de 2023, para en su lugar emitir decisión que acceda a la solicitud conjunta de las partes de levantar las medidas cautelares, ordenando la entrega de los títulos de depósito judicial a mi poderdante y la devolución de los vehículos secuestrados en virtud de lo ordenado por su despacho

III. ANEXOS

1. Formato de solicitud de compensación y/o devolución de saldos radicado ante la DIAN
2. Certificado emitido por el Representante Legal de CONCAY SA
3. Certificado emitido por la Revisoría Fiscal externa de CONCAY SA

Del señor Juez,

Daniel Cardona Caicedo
C.C. 1.151.949.788
T.P. 292.485 del C. S. de la J.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud de Devolución y/o Compensación

010

2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 108011819120

(415)7707212489984(8020) 000010801181912 0

Datos del solicitante

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	860077014	4				

11. Razón social: CONCAY S.A.

12. Dirección seccional	Cód.	14. Correo electrónico
Operativa de Grandes Contribuyentes	31	notificacion@concaysa.com

24. Dirección	25. Teléfono
CR 1 76 A 91	3258500

26. País	Cód.	27. Departamento	Cód.	28. Ciudad/Municipio	Cód.
COLOMBIA	169	Bogotá D.C.	11	Bogotá, D.C.	110

29. Razón social entidad condenada	30. Número de Identificación Tributaria	31. DV

Formas de pago

40. Descripción forma de pago	Cód.	41. Entidad financiera o bancaria	Cód.
TIDIS	1		

42. Número de cuenta y/o tarjeta crédito internacional	43. Tipo de cuenta	Cód.

44. Tipo de solicitud	Cód.	85. ¿Con garantía?
A solicitud de parte	2	☐

RADICADO

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres: CARRILLO DE BOTERO MARIA CECILIA
1002. Tipo doc.: 31
1003. No. Identificación: 39686132
1004. D.V.: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Suplente
1006. Organización: CONCAY S.A.

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
1013. Rol funcionario
1000. Operación automática
989. Dependencia

Firma tercero

1007. Apellidos y nombres
1008. Tipo doc.
1009. No. Identificación
1010. D.V.
1011. Cod. Representación
1012. Organización

993. Establecimiento
992. Área
990. Lugar admitivo.
991. Organización
997. Fecha expedición: 2023-11-30/11:11:47

2023372365644 7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud de Devolución y/o Compensación

010

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 108011819120

(415)7707212489984(8020) **000010801181912 0**

PAGADO

Datos del solicitante

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	860077014	4				

11. Razón social: CONCAY S.A.

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes — Cód. 31

Datos saldo

Titular del saldo y/o documento

45. Tipo de documento	Cód.	46. Número de identificación	47. DV	48. Nombres y/o razón social
NIT	31	860077014	4	CONCAY S.A.

49. Valor solicitado $	50. Tipo obligación	Cód.
9,173,372,000	Impuesto sobre la Renta y Complementario	1001

1

51. Concepto saldo	Cód.	52. Año grav.	53. Período	54. No. Documento o acto administrativo	55. No. Documento de reconocimiento que origina el saldo
IMPUESTO	100	2022	1	0	1117601092534

56. Descripción documento de reconocimiento que origina saldo	Cód.	57. Nombre del documento de reconocimiento	Cód.	58. Fecha documento de reconocimiento	59. Valor solicitado por origen $
PRIVADA	1	Rta. y Comp. o Ingr. y Patr. P J y	110	2023/04/13	9,173,372,000

60. Tipo de documento responsable	Cód.	61. No. Identificación responsable	62. DV	63. Nombres y/o razón social
NIT	31	860077014	4	CONCAY S.A.

2

51. Concepto saldo	Cód.	52. Año grav.	53. Período	54. No. Documento o acto administrativo	55. No. Documento de reconocimiento que origina el saldo

56. Descripción documento de reconocimiento que origina saldo	Cód.	57. Nombre del documento de reconocimiento	Cód.	58. Fecha documento de reconocimiento	59. Valor solicitado por origen $

60. Tipo de documento responsable	Cód.	61. No. Identificación responsable	62. DV	63. Nombres y/o razón social

3

51. Concepto saldo	Cód.	52. Año grav.	53. Período	54. No. Documento o acto administrativo	55. No. Documento de reconocimiento que origina el saldo

56. Descripción documento de reconocimiento que origina saldo	Cód.	57. Nombre del documento de reconocimiento	Cód.	58. Fecha documento de reconocimiento	59. Valor solicitado por origen $

60. Tipo de documento responsable	Cód.	61. No. Identificación responsable	62. DV	63. Nombres y/o razón social

Compensación

65. Tipo de documento	Cód.	66. Número de identificación	67. DV	68. Nombres y/o razón social

1

73. Tipo obligación	Cód.	74. Año gravable	75. Período	76. No. Declaración o Acto Administrativo	77. Fecha declaración o acto admitivo.	78. Valor $

79. Tipo de documento responsable	Cód.	80. No. Identificación responsable	81. DV	82. Nombres y/o razón social

2

73. Tipo obligación	Cód.	74. Año gravable	75. Período	76. No. Declaración o Acto Administrativo	77. Fecha declaración o acto admitivo.	78. Valor $

79. Tipo de documento responsable	Cód.	80. No. Identificación responsable	81. DV	82. Nombres y/o razón social

3

73. Tipo obligación	Cód.	74. Año gravable	75. Período	76. No. Declaración o Acto Administrativo	77. Fecha declaración o acto admitivo.	78. Valor $

79. Tipo de documento responsable	Cód.	80. No. Identificación responsable	81. DV	82. Nombres y/o razón social

4

73. Tipo obligación	Cód.	74. Año gravable	75. Período	76. No. Declaración o Acto Administrativo	77. Fecha declaración o acto admitivo.	78. Valor $

79. Tipo de documento responsable	Cód.	80. No. Identificación responsable	81. DV	82. Nombres y/o razón social

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global
Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONCAY S.A.
NIT. No. 860.077.014-4
JOHANNA MILENA JIMENEZ QUEVEDO,
C.C No. 1.032.378.510 Y T.P No. 241.967-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

1. Conforme lo mencionado en la certificación emitida por la administración de CONCAY S.A, a la fecha la compañía no ha recibido cobro coactivo por parte de la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

2. La administración ha presentado las declaraciones de IVA correspondientes al año gravable 2022, tal como se detalla a continuación:

Declaración	Periodo	No. Declaración	Fecha de presentación	Fecha de Pago	Recibo de Pago No.
Impuesto al valor agregado Iva	I Bimestre	3004646010127	11/03/2022	N/A	Impuestos que generan saldo a favor
Impuesto al valor agregado Iva	II Bimestre	3004651365507	28/06/2022	N/A	
Impuesto al valor agregado Iva	III Bimestre	3004651830957	13/07/2022	N/A	
Impuesto al valor agregado Iva	IV Bimestre	3004654054700	12/09/2022	N/A	
Impuesto al valor agregado Iva	V Bimestre	3004657451632	15/11/2022	N/A	
Impuesto al valor agregado Iva	VI Bimestre	3004659816261	16/01/2023	N/A	

3. Las presentaciones y pagos correspondientes a retención en la fuente presentados ante la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales (DIAN) del periodo del año gravable 2022, fueron presentados y pagados o compensadas tal como se detalla a continuación:

Declaración	Periodo	No. Declaración	Fecha de presentación	Fecha de Pago	Recibo de Pago No.
Retención en la fuente	Enero	3505639438419	11/02/2022	N/A	Saldo compensado mediante Resolución Devolución y/o Compensación N° 62829003117442
Retención en la fuente	Febrero	3505642626651	11/03/2022	N/A	
Retención en la fuente	Marzo	3505645823357	12/04/2022	N/A	
Retención en la fuente	Abril	3505649063500	13/05/2022	N/A	
Retención en la fuente	Mayo	3505652690316	10/06/2022	N/A	
Retención en la fuente	Junio	3505656101591	13/07/2022	N/A	
Retención en la fuente	Julio	3505659154990	12/08/2022	21/11/2023	4910752617690//4910752616875
Retención en la fuente	Agosto	3505713073552	21/11/2023	21/11/2023	4910752636953//4910752634885

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.606 7500
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

Declaración	Periodo	No. Declaración	Fecha de presentación	Fecha de Pago	Recibo de Pago No.
Retención en la fuente	Septiembre	3505713087741	21/11/2023	21/11/2023	4910752645476//4910752644840
Retención en la fuente	Octubre	3505713088581	21/11/2023	21/11/2023	4910752650029//4910752651905
Retención en la fuente	Noviembre	3505713680272	22/11/2023	22/11/2023	4910753026691//4910752782931
Retención en la fuente	Diciembre	3505713682261	21/11/2023	21/11/2023	4910752787649//4910752788251

4. El saldo por pagar correspondiente a impuestos presentados en el 2023 por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($4.052.207.000),** es susceptible de compensación mediante solicitud de devolución de renta año 2022 N° 108011819120, dicha solicitud se radico el 30 de noviembre del presente año por un monto de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL **($ 9.173.372.000).**

La presente certificación se expide, por solicitud de la administración, con destino al juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá para dar respuesta al Auto N° Ref.: 2022 - 0179

Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Para constancia se firma en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.

(*) JOHANNA MILENA JIMENEZ QUEVEDO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No**. 241.967-T**
Designada por **CROWE CO S.A.S**

* En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información anteriormente certificada fue verificada con información entregada por la administración.

CERTIFICACION

Luis Fernando Carrillo Caycedo, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad CONCAY SA, identificada con NIT. 860.077.014-4, **CERTIFICA:**

1. Que a la fecha no hemos sido notificados por parte de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN – GRANDES CONTRIBUYENTES de procesos o cobros de coactivos.

2. Que las obligaciones pendientes de pago por el año 2022, fueron cancelada en noviembre 20 y 21 del presente año.

3. Que el 21 de noviembre de 2023, se radico ante la DIAN la solicitud de devolución y/o compensación No. 108011819120, con la cual se cruzara con las obligaciones del año 2023

4. Que la fecha no tenemos obligaciones pendientes con la DIAN

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2023, con destino a CROWE CO SAS

Atentamente,

Luis Fernando Carrillo Caycedo

Firmado digitalmente por Luis Fernando Carrillo Caycedo
Fecha: 2023.12.05 11:39:59 -05'00'

Luis Fernando Carrillo Caycedo
C.C. 79.148.434
Representante Legal
CONCAY SA.

Recurso de reposición proceso 2022-179

notificacion@concaysa.com <notificacion@concaysa.com>

Mar 5/12/2023 16:47

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (752 KB)

Cert cumplimiento obligaciones.pdf; 108011819120 RADICADO SOLICITUD DE DEVOLUCION RENTA 2022 CONCAY.pdf; CERTIFICACION 05.12.2023.pdf; Recurso de reposición 2022-179 5122023.pdf;

Cordial Saludo,

En mi calidad de apoderado especial de CONCAY SA me permito remitir adjunto el recurso de la referencia.

Atentamente,

Daniel Cardona Caicedo
C.C. 1.151.949.788
T.P. 292.485